

UN BREVE DEL PAPA ALEJANDRO VI

El ambicioso intento de Carlos VIII de Francia de apoderarse del reino de Nápoles y obtener su investidura del Papa, movieronle a reclutar un importante ejército, y, valiéndose de mil pretextos, a invadir Italia y realizar lo que a todos parecía un sueño. Para ello encontró auxiliares de valía, siendo el principal el cardenal Julián de la Rovère, el irreconciliable enemigo de Alejandro VII, que para destruirle encontraba lícito cualquier medio, por reprochable que fuese. Llevado de tales deseos, y para atemorizar y hacer suyo al Papa, buscó el apoyo de los descontentos de éste, que eran todas las familias caciquiles de Roma y algunos cardenales que se creían despreciados, no obstante haber sido extraordinariamente favorecidos, e intentó la ayuda del Rey de España, la que le fué negada en absoluto.

La amenaza iba a realizarse, pues el camino estaba bien preparado por emisarios enviados para soliviantar al pueblo. Príncipes y señores se confederaban con los franceses, y la mayor parte de los Estados italianos, aunque recelosos unos de otros, ante la perspectiva de sacar ventajas, no tenían inconveniente de unirse al invasor. Dispuesto todo de este modo, el rey Carlos salió de Grenoble el 27 de agosto de 1494, y emprendió su marcha triunfal por Italia, siendo recibido con grandes aclamaciones y fiestas en todas las ciudades de su paso. Para facilitar más el asentimiento de los indecisos se echó a volar la noticia de que el Papa estaba dispuesto a unirse al Rey de Francia; y esta grosera invención tomó tanto cuerpo, hasta en la misma Roma, que Alejandro VI se vió precisado a desmentirla, y en presencia de los magistrados, caballeros y no pocos cardenales dijo "que no desistiría de favorecer la justicia, y si el Rey de Francia fuese tan desobediente a la Iglesia que contra su voluntad, con ejército porfiase de entrar en Roma, él se pensaba defender hasta morir" (1).

Este paseo triunfal de Carlos VIII por Italia alarmó bien pronto a los príncipes y potentados que ciegamente le habían prestado su apoyo, y ante este cambio de opinión, el Rey de

(1) Zurita, *Anales de Aragón*, t. V, fol. 46, v. 1.^a edición.

España don Fernando intentó y consiguió una liga que había de acabar con los desplantados carolinos, la que, conocida por el Rey francés, temiendo por su seguridad, no obstante haber realizado su sueño dorado, cual era el apoderarse de Nápoles, resolvió regresar a Francia, lo que hizo al cabo de un año de su salida, no sin antes haber sido derrotado su ejército en Fornovo. El Papa, por su parte, a instancia de los venecianos, dirigióle un Breve de censuras, cuyo documento juzgamos de gran importancia histórica, pues a más de ponerse en él en claro muchos hechos que no pocos historiadores juzgan contrarios al Pontífice, nos da detalles circunstanciados de cosas que la mayor parte de los cronistas pasan en silencio.

En el Archivo general de Simancas hemos encontrado un traslado de dicho Breve, traducido en romance (1), el cual vamos a transcribir con la mayor fidelidad, permitiéndonos solamente su puntuación, cambiar muy ligeramente su ortografía, poner letras mayúsculas donde corresponda y traducir las abreviaturas (2). Dice así:

“Al muy amado en Xrispto nuestro hijo Carlos, rey de Francia.

”Xrisptianísimo, muy amado en Xrispto, nuestro hijo, salud y apostólica bendición. Quando el muy alto Dios, por la inefable providencia de su celestial consejo, a Nos, aunque sin lo merecer, para tener sus veses en la tierra, llamó, así como en el bienaventurado sant Pedro, Príncipe de los Apóstoles, tenedor de las llaves de la eterna vida, para todas las cosas y a todos los hombres ligar y absolver sin excepción alguna, nos dió plenario poder; así bien, a que no cesemos de llamar, y, como

(1) Archivo general de Simancas. Secretaría de Estado. Roma. L. 847 (316 mod.), fol. 63. [En la carpeta.] 1495, “traslado del breve del papa al Rey de Francia; tr.º en Romance del brebe de çensuras del papa alexandro al rey carlos de Francia, despues q̄ ocupó el reyno de napoles | dióse a V de agosto IVccccXXV.” Debemos la copia del documento al docto oficial de aquel Archivo don Miguel Bordonao, al que damos las más cumplidas gracias.

(2) Creemos que este documento se envió a todas las Cortes de Europa, y en España no sabemos que se haya publicado. Lo insertó Malpiero en sus *Anali Veneti dall'anno 1457 al 1500*, y lo publicó en italiano Leonatti en su *Alessandro VI*, Bolonia, 1880, vol. II, pág. 117.

trompeta, alçar nuestras voces, pues somos constituidos en mayoría sobre todas gentes y reinos, por su Profeta nos mandó.

"Pues como el año passado, oyésemos tus grandes aparejos de guerra por mar y por tierra, para passar en Italia a tomar el nuestro reino de Sycilia, de aquí del Faro, cuya superioridad pertenesce a la Santa Iglesia Romana, la qual, de mano del Señor es a Nós encomendada; a tu alteza, en tiempo ossast conuenible, por Nuestras Letras (1) y mensajeros, como padre amonestamos y rogamos, de parte de Dios, que de tan grave guerra y tan dañosa a la religión xristiana desistieses, ofreciéndote el remedio de la justicia, si alguna al dicho reino pensamos tener, trayéndote a la memoria los grandes males y grandes peligros que de los turcos, cruces enemigos de nuestra santa fe se podían seguir, y estaban aparejados si Francia e Italia mostrasen una contra otra sus fuerzas, y otras muchas cosas en que claramente pudiste conocer, Nós, con limpio corazón, te haver dado verdaderos y saludables amonestamientos. Pero pusiste contra todo esto tus oídos, fijo muy amado, y endursiste tus orejas a los nuestros paternales consejos.

"Veniste con gran ejército en Italia, y al nuestro Legado *a iatere* y cardenal, y a otros nuncios mensajeros no quisiste oír (2), y ocupadas por tus gentes muchas tierras y castillos de la Iglesia, a la Santa Cibdad, dedicada con la sangre de los Apóstoles, con grandes copias de gentes armadas cercaste; tanto, que por evitar mayores daños, fuimos constreñidos con innumerable muchedumbre de gentes y naciones armadas, recibirte en la Cibdad (3), habiendo en ella mucha carestia de mantenimientos,

(1) Una bula datada en 3 de febrero de 1494.

(2) El cardenal Piccolomini, que esperaba a Carlos en Lucca, no recibéndole, y los cardenales Perandi, francés, Sanseverino y otros, que no obtuvieron ningún resultado.

(3) El día de San Silvestre de 1494 entró el rey Carlos en Roma con su heterogéneo ejército, provisto de toda clase de armas y gran número de cañones, rodeado de los eternos enemigos del Papa, los cardenales Ascanio Sforza, Colona, Savelli, el iracundo Julián de la Rovère y otros varios. Mucha chusma de Roma, reclutada en los lugares más abyectos, vitoreaban al real huésped y animaban a los indecisos: el imperturbable Alejandro asistía tranquilamente en aquella hora a las solemnes vísperas que se cantaban, en la iglesia de San Pedro, a la Circuncisión.

prometiéndonos tú, y dándonos tu fe real, que no nos demandarías cosa alguna, antes nos guardarías y conservarías sin injuria y daño a Nos y a los venerables hermanos nuestros cardenales de la Santa Iglesia Romana, cortesanos y pueblo romano, asegurando personas y bienes. ; Pero cosa inefable es de decir y miserable de oír! ; Quántas y quan grandes violencias, muertes, quemas y derrocamientos de casas, prisiones, cohechos, robos, hurtos, quebrantamientos de casas, primero fuera de la Cibdad y en nuestras tierras y de la Santa Romana Iglesia, y después en la misma Cibdad y en la plaza de Roma por tus gentes y en presencia fueron perpetradas y cometidas (1), con tanto peligro nuestro y de toda la Cibdad, que por conssevación de Nuestra persona nos fue forzado fuir al castillo de Santangelo (2)! Y como de

(1) Contados son los historiadores que mencionan estos desafueros, comparados sólo a los tan cacareados del "Saco de Roma". No nos extrañan estas omisiones pues los primeros eran contra un Borja, y los segundos los cometían soldados que formaban parte de un ejército español. El gran difamador de Alejandro VI, el ceremoniero Burchart, testigo presencial, llega a decir que los franceses robaban violentamente los caballos, saqueaban casas y violaban las personas; el embajador de Venecia dijo que media Roma fué saqueada, y el enviado de Mántua manifestaba que los incendios fueron formidables, que por todas partes se oían lamentos y gemidos y que "jamás vió Roma situación tan terrible". Los excesos de la soldadesca llegaron a tal extremo que el rey Carlos tuvo que ordenar se colocaran varias horcas en las plazas, a fin de que se atemorizasen los asesinos y ladrones.

(2) El Papa, ante revuelta tan espantosa, acompañado sólo de seis Cardenales, se refugió en Santángelo (7 enero 1495), ante cuya fortaleza apuntaban los cañones franceses. Por su parte, los cardenales antialejandrinos Ascanio Sforza, Perandi, Savelli, Colona y el irreductible Julián de la Rovère, que rodeaban constantemente al Rey, no cesaban de aconsejarle la celebración de un concilio para deponer a Alejandro y comenzar la reforma de la Iglesia. ; Valientes reformadores que necesitaban más que nadie reforma en su conducta canónica, política y moral! Pero esto sólo rezaba para el Papa valenciano. Las calumnias contra el Borja se redoblaban más y más, hasta el punto que sublevaron el ánimo del cardenal Gurk, partidario también de Francia, el cual, en presencia del Papa y de los cardenales Orsini y San Jorge, confesó humildemente su culpa de haber acusado a Alejandro de simonía, sensualidad, trato e inteligencia con los turcos y de haberle dado el nombre de impostor e indigno. Esta confesión que hace Murchart, trata de desvirtuarla añadiendo: "si verum mihi retulerit". El Papa se hallaba completamente indefenso, rodeado tan solo de su guardia española.

muchas y odiosas formas se tratase contra Nós (1), por evitar mayores escándalos fuimos costreñidos a darte por fuerza a Zizimo (2), soldano, hermano del tirano de los turcos, el qual, en nuestro poder y desta Santa Silla, como cosa que mucho convenía a seguridad de los xrisptianos, era guardado, y dos de nuestras fortalezas, Terrachina y Cibdad vieja (3); muchas otras cosas grandes y difíciles nos costrenyste prometer, que ningun hombre prudente podría pensar haber procedido de libre ni agradable voluntad.

"Perdió asi mesmo la religión xrisptiana en el sobredicho soldano, que en tu poder murió (4), muy conveniente remedio para refrenar la rabia de los turcos que contra los xrisptianos

(1) En la entrevista que Carlos solicitó y consiguió del Papa, le pidió tres cosas, a saber: que fuese ocupado el castillo de Santángelo por las tropas francesas; que César Borja acompañase a Nápoles como Legado al ejército invasor, y que le entregase el príncipe Djem. Después de no pocas conversaciones fueron admitidas las dos últimas demandas, firmándose al fin un tratado entre las dos potestades, resultado del cual fué recibir de Carlos la obediencia de Francia, solemne acto que tuvo lugar en la iglesia de San Pedro. A la petición de la investidura de Nápoles, el Papa la denegó rotundamente. Como se ve, el partido de la deposición de Alejandro fué derrotado por completo, pues contra lo que esperaban la Rovère y demás revolucionarios, el Rey francés prestó obediencia y sumisión al Papa. El triunfo de Borja no pudo ser mayor.

(2) Este es el nombre que se daba a Djem, hermano del Sultán de Constantinopla, el cual se hallaba en poder del Papa desde los tiempos de Sixto IV, a quien le enviaban anualmente una importante cantidad para que se le retuviera, pues dándole la libertad perturbaría la tranquilidad de aquel Imperio. Era esta detención del príncipe mahometano una garantía para la paz de la cristiandad, ya que el gran Turco no se atrevía a nada ante la amenaza de que su hermano pusiera el territorio en grave aprieto.

(3) Civitavechia fué tomada por los franceses el 17 de diciembre de 1494, cuya guarnición, compuesta de 200 españoles, luchó encarnizadamente contra más de 1.000 asaltantes.

(4) No podía faltar el veneno de los Borjas al tratarse de la muerte de un personaje tan principal. Así lo consignan muchos *graves* historiadores que pierden su *gravidad* cuando hablan del papa Alejandro. Afortunadamente, los críticos modernos, aprovechándose de documentos veraces, van desechando muchas especies calumniosas. El historiador Pastor (*Storia*, tomo III, pág. 339) demuestra documentalmente la falsedad de esta noticia. La sospecha del envenenamiento procede de un documento falso, amañado tal vez por Julián de la Rovère (Ferrei-roa, *Hist.*, VIII, pág. 241).

tienen; y muchos daños y detrimentos ha padecido, que por ser breves acordadamente queremos callar.

”Partiéndose después de Roma (1), y endereçando tu camino con tu ejército al dicho nuestro y de la dicha Iglesia Romana reino de Sycilia, aquí del Foro, algunas villas y castillos en Campania y en la costa del mar que son provincias nuestras de la dicha Iglesia Romana, las quales tenían en feudo de Nós y de la dicha Iglesia Romana los amados hijos Jacobo de Comitibus (2) y Honorato Gayetado, conde de los Fundos (3), cruelmente con tus gentes armadas entraste y tomaste, y con crueldad tratadas, como ya antes de otras fortalezas, que a nuestra superioridad pertenecían, habías hecho; a otro, a quien fué tu voluntad, las diste y entregaste, para que las poseyesen y tuviesen temerariamente, violando la autoridad y jurisdicción nuestra y de esta Santa Sede; fuiste dende el sobredicho reyno, y echando dél confuença y armas a nuestro antiguo poseedor y feudatario desta Santa Silla, por fuerça le tomaste y ocupaste, seguí le tienes y ocupas de presente. Y como quiera que por todo el

(1) El 28 de enero de 1495 salió de Roma el rey Carlos, sin encontrar más contratiempo en su camino que la desaparición en Valletri de César Borja, que de improviso había escapado, y el haber tropezado en la misma ciudad con dos embajadores del rey Fernando de España, el cual, alarmado por el pasco triunfal de Carlos en Italia, preparó una liga con otros príncipes y potentados, la que debía acabar con los despóticos desplantes carolinos. A este efecto envió a Italia a Garcilaso de la Vega y Alonso de Silva, que procuraron una alianza con los Estados italianos, mientras que en España aparejaba gentes y vituallas para hacer la guerra por mar y tierra. También envió al rey Carlos como embajadores suyos a Antonio Fonseca y Juan de Albión, los cuales le esperaron en Valletri, y al presentarse a él le requirieron a que desistiese de hacer la guerra al Papa y a las tierras de la Iglesia, y a que no se apoderase de Nápoles. Ante la soberbiosa respuesta del Rey de Francia, contestó valerosamente Fonseca, y sacando el tratado original, que llevaba la firma de los dos monarcas, celebrado en Barcelona, por el que se prestarían mutuo apoyo, lo hizo pedazos en presencia del mismo Rey. Es de notar que el Papa había hecho publicar la Bula de cruzada en toda España, concediendo al Rey la décima de las rentas eclesiásticas, con la condición de que había de emplearse su producto en la protección de la Santa Sede (Zurita, V, fol. 55).

(2) Giacomo de Conti.

(3) Honorato Gaetani, conde de Fondi.

mundo, aun con letras (1), publicases querer passar la mar y yr contra los turcos, crueles enemigos de la cruz de Xrispto, con tu ejército, y Nós para este tan laudable y santo propósito todo favor y ayuda y nuestra propia persona te hoviésemos prometido (2); tú, esto non obstante, tan gran servicio de Dios omnipotente echando atrás, y pospuesta la dicha guerra de los turcos, mirando atrás para Francia, a tu reino te partiste, pues partiendo de Nápoles (3) con innumerable ejército de gente de caballo y de pie, y haciendo tu camino por las tierras nuestras y de la Santa Iglesia Romana, recibéndote en todas partes y lugares por nuestro mandato a ti y a tus gentes, y dándote todas las vituallas necesarias, así fueron llenas por tus gentes de muertes y robos, que viendo lo que ahí passaba, fuimos costreñidos, en tiempo no conveniente, desamparar esta Silla de San Pedro, y con grandes daños y peligros, juntamente con el santo

(1) Se refiere a la hipócrita proclama que publicó Carlos en Florencia el 22 de noviembre de 1494, en la cual se leen estas textuales palabras: *Cum adiutorio Dei, ac summi omnium christianorum Pontificis et Pastoris, nec non principum aliorum fidelium presidio*, las cuales han dado lugar a que los enemigos del Papado encuentren el testimonio ciertísimo de la complicidad de Alejandro en la invasión de Italia. Por lo que se lee en el Breve que publicamos, la calumnia no puede ser más inocente, no obstante tenerla por una verdad indubitable no pocos historiadores.

(2) No se compaginan estas manifestaciones del Papa con lo que se decía de la inteligencia que tenía con los turcos. Ya hemos dicho que ésta era una de las calumnias que esparcían los emisarios de Julián de la Rovère, calumnia que acogieron muchos historiadores. Así se ha tejido la historia de Alejandro VI.

(3) Una vez Carlos en Nápoles se olvidó por completo de la conquista de Tierra Santa, que es lo que se proponía, según indicaba en su hipócrita manifiesto de Florencia, y que, como se ve, sólo era un pretexto, haciéndose coronar Rey y dedicándose aquel campeón de la cristiandad y pretendido reformador de la Iglesia a la busca de galantes aventuras. El ejército francés se ocupaba igualmente en festejar a Baco y Venus, por lo que entonces tomó la avariosis tales proporciones, que al retirarse el Rey con sus tropas la enfermedad se extendió en el resto de Europa, convirtiéndose en verdadera peste, la que llamaron todos morbo gálico, por creer que procedía de los franceses, si bien éstos la denominaban mal napolitano. Los cardenales Julián de la Rovère, Ascanio Sforza y Savelli, es decir, los principales acusadores de Alejandro como persona inmoral, se vieron atacados de esta enfermedad, cuyos efectos se les manifestaron mientras vivieron.

Colegio de los venerables hermanos nuestros cardenales de la Santa Iglesia Romana, pasarnos a logares más seguros (1).

Y no sería lengua humana que pudiese contar los daños y crueles estragos que en la entrada de las villas de Monte Fortuno y de Monte de San Juan (2), y en la destrucción de Gayete, y en la toma de nuestra cibdad de Toscana, tus gentes cometieron, derramando sin misericordia sangre de ynocentes, no perdonando ni a mugeres ni a niños, matando en las iglesias y altares, lo qual de ninguna gente varbara oymos antes: quando los godos ganaron a Roma a todos quantos se acogieron a los templos de sant Pedro y sant Pablo perdonaron, y tus gentes que se glorifican en el nombre de xristianisimo, con la sangre de los xristianos, abraçados con las santas ymagenes y llamando a altas voçes misericordia, los santos altares y las santas ymagenes del Crucificado nuestro salvador cruelmente despedaçado, los templos de Dios ensuziaron, forçando y desonrrando dueñas y doncellas: callamos las quemas y rovos, asy de cosas prophanadas como de calices y cruces, y de otras cosas al culto divino deputadas, y las ynumerables muertes, aun despues de amansada la primera furia, fuera de las yglesias perpetradas, pues contadas las cosas mas graves, las otras facilmente se pueden conjeturar. Y como quiera que tus gentes y assoldados de otra parte a esto por ti deputados, vexassen y atormentasen nuestros pueblos, y perturbasen nuestra jurisdiccion, y podieramos por las sobredichas cosas, y mayormente por la dicha ocupacion del nuestro reyno de Sycilia, de aquí del Faro, y por el impedimento y estorvo que tu alcaýde de la nuestra fortaleza de Ortiz nos pone en los vastimentos y vi-

(1) La liga contra los franceses tomó tales proporciones, que Carlos, a pesar de sus triunfos, se creyó en peligro y resolvió retirarse a Francia en seguida que supo que se había firmado, el 25 de marzo de 1495, un pacto entre Venecia, España, Alemania y Milán. Emprendida la retirada, el Rey entró nuevamente en Roma el 1.º de junio, pero sin hallar al Papa, que se había trasladado a Orvieto, adonde Carlos envió una embajada y tropas, que no pudo avistarse con Alejandro, pues se había ido a Perusa.

(2) Monte San Giovanni se halla en el límite del territorio napolitano. y se tomó por asalto, a pesar de creerse plaza inexpugnable, siendo quemada y muertos casi todos los habitantes.

tuallas de Roma, y otras muchas cosas enormes declarar haver incurrido tú y tus capitanes y gentes en las penas y censuras contenidas en los procesos que por Nós y por nuestros predecesores Romanos Pontífices el día de la Cena del Señor se acostumbran publicar todos los años, pero callamos y dilatamos, habiendo acatamiento a la grandeza de tu real dignidad y esperando que, según habías dicho, te habías de ir a Francia, y Italia quedaría en parte pacificada. Sucedió de como esperábamos: que tú, pasando en Etruria, no solamente en las cibdades de Sena y Pisa y otras muchas cibdades y logares violaste la jurisdicción del sacro Romano imperio, el que como cosa que está en tutela de la Sta. Iglesia Romana, con una especial obligación somos tenidos a defender: mas algunas villas y logares feamente quemados y destruídos, y temptada de haber a Génova con las gentes de Venecia y de Milán que defendían lo suyo, muy cruel y muy sangrienta batalla cometiste (1), de la qual tan grand estrago de ambas partes se siguió, que se debe grandemente temer que, enflaçándose de esta manera las fuerzas de los xristianos y, matándose unos con otros, se levantan contra Nos otros, y contra nuestra religión más poderosos y comunes enemigos, y menospreciada la pequeneça de las fuerzas de los xristianos, la derriben y acoecen como muchos tiempos han deseado, el qual miserable caso de cada día más tememos. Como de muchos dignos de fe hayamos oído, como tú estás, en los términos de Italia fuera de los montes, y llamados quasi de toda Francia nuevas copias y avidas de gentes de armas, otra vez acuerdas de tomar a Italia, la qual, restituyendo los italianos muy justamente, conocemos no poderse temptar sin

(1) Refiérese, sin duda, a la batalla que se empeñó el 6 de julio de 1495, en Tornovo, sobre el río Toro, donde el ejército de los aliados esperó al de Carlos, el cual perdió el precioso botín que llevaba. Según Pastor, lo recogido por los italianos tuvo mucha importancia, pues entre otras cosas, hallábanse todas las cosas robadas en aquella triunfal marcha a través de la infeliz península, gran cantidad de piedras preciosas; el yelmo, espada y sello de Carlos; vajillas de oro y plata, dos banderas y un álbum con los retratos de muchas hermosas mujeres que en las diversas ciudades italianas habían concedido sus favores a aquel Rey libertino, que se proponía reformar la Iglesia y destruir las inmundicias de la corte romana.

efusión de sangre nunca oída, y postrimera destrucción de toda la cristiana República.

“Pues Nós, que en la altura desta Sede Apostólica somos puestos para evitar las crueldades de tan fiera guerra, las quales tus gentes mucho desean, según la experiencia, que es buena maestra de las cosas, ha enseñado; y para remediar a la destrucción de la cristiana religión que está aparejada, según somos obligados por el oficio de pastor que Dios nos encomendó, siguiendo las pisadas de nuestros predecesores Romanos Pontífices, los quales, temiendo que si callasen las reprehensiones serían por el profeta argüidos como perros mudos que no saben ladrar, por mucho más leves causas, contra emperadores y reyes tus predecesores, con amonestaciones y censuras eclesiásticas y otros más graves remedios procedieron; a ti y a tus duques, condes, barones, capitanes y caballeros, y a cada uno de tus gentes que en Italia con tu sueldo y gajes andan a te servir en la guerra, y a todos los otros tus adherentes y confederados, y a todas las personas que para esto te dan o dieren consejo, favor y ayuda, de cualquier estado, condición o dignidad eclesiástica o mundana que sean; habida sobre esto con los dichos venerables hermanos nuestros cardenales de la santa Iglesia Romana madura y grave deliberación y con su consejo, de parte de Dios omnipotente, y por la autoridad de los apóstoles sant Pedro y sant Pablo y Nuestro, a ti, y a los sobredichos, requerimos y amonestamos y mandamos, en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunión lata sentencia, y de privación y perdimento de todo oficio y beneficio, y de todos y qualesquiera bienes que de la Sta. Iglesia de Roma o de otra cualquiera Iglesia o Iglesias tengan en feudo o en depósito o en cualquier otro título y de cualquier otra dignidad, en las cuales penas, sino obedeciéredes, incurráis *ipso facto*, que dentro de nueve días que las presentes os fueren notificadas, de los cuales los tres por primero y los tres por segundo y los tres por tercero y postrimero término y perentorio, vos asignamos, tú y todos los sobredichos, desistáis y os partáis y quitéis enteramente de toda ofensión, toma y ocupación y novación y continuación de guerras y peleas, ni ninguno, con ningún color, de aquí adelante mueva ni atempte ninguna cosa con armas ni como enemigo, ni procure mover contra las tierras y señoríos de Italia, y los so-

sobredichos favorecedores y hombres de guerra y los que en cualquier manera te dan ayuda, consejo o favor para lo sobredicho, sin alguna dilación ni tardanza, desistan de lo sobredicho, y hagas quitar y partir tus gentes, y de tus capitanes y cabdillos, y cualquier otra gente armada que contra los dichos tienes aparejada de esas tierras y jurisdicciones y territorios, sin atemptar con ellos alguna cosa de enemigo; y así mismo, a ti y a los otros sobredichos, si a todo lo sobredicho fuérades desobedientes y no cumpliérades y obedeciérades realmente, y con efecto a ti y a los dichos contradictores desobedientes y a los nuestros mandamientos rebeldes y contumaces, por postrimero y perentorio requerimos y amonestamos que, dentro de veinte días, después de los dichos nueve pasados, parescades ante Nós, doquier que fuéremos con nuestra Corte romana, para os ver y oír declarar en nuestro secreto Consistorio por nuestra consistorial sentencia, vos, los sobredichos y cada uno de vos haver incurrido en las penas y censuras aquí contenidas por la desobediencia que a nuestros mandamientos habéis tenido; y así mesmo, si tú y los sobredichos a nuestros mandamientos, como dicho es, no fuéredes obediente, te requerimos y amonestamos que en el dicho termino perentorio de los dichos veinte días, los quales han de comenzar después de los dichos nueve días, tú así mismo parescas ante Nós a te ver y oír declarar en el dicho Consistorio, haver incurrido las penas y censuras que el día de la Cena del Señor todos los años por Nós y por nuestros predecesores son publicadas, y esto porque el dicho nuestro reino de Sicilia, de aquí del Faro, y otras villas y tierras de la dicha santa Romana Iglesia notoriamente y por fuerça tienes tomadas y ocupadas, y si por ventura algunas razones o causas piensas tener porque las sobredichas cosas no se deben hacer, o los sobredichos tus adherentes, cómplices y fautores piensas tener, parescades ante Nós en el dicho término a las decir y alegar por vos o por vuestros procuradores; y quando veremos complidamente vuestra justicia, y reservamos a Nós la absolución de las dichas censuras, si no fuera en artículo de muerte, non obstantes qualquier indultos, privilegios o concesiones que de Nós o de la Sede apostólica o de sus legados hayan sido obtenidos en qualquier manera.

”Pero no dexaremos, muy amado hijo, de aun otra vez a tu

majestad, de todo nuestro corazón en el Señor amonestar, y con todas nuestras fuerças observar y conjurar por aquellas entrañas de misericordia de Nuestro Señor Jesucristo, por el derramamiento de su preciosa sangre en aquella ara de la saludable Cruz por la redención derramada, por aquella santa obligación con que la santa Iglesia te recibió, así en el bapismo como en la coronación de tu reinado, que querrás vestirse despina de piedad y obediencia, y abraçar las cosas que sean de paz en la cristiandad, y apartar tu corazón y fuerças de la ofensión de la Iglesia y de los hijos de aquélla, y obedeciendo a nuestros paternales mandamientos, convertirlas contra los muy crueles enemigos de Xrispto los turcos; porque así como delante aquel glorioso Dios, las continuas plegarias de los apóstoles sant Pedro y sant Pablo suelen traer a malaventurado fin a todos los perturbadores de la jurisdicción eclesiástica y a todos los desobedientes a los apostólicos mandamientos, así por sus ruegos en la santa y necesaria guerra contra los infieles, la cual tantas veces con tu palabra real como con voto obligaste a Dios, toviste por cosa santa y honesta, y en todas las otras cosas que a placer de Dios hizieras, seas de Dios biendicho, ayudado y prosperado, ca mucho deseamos que aquel Karolo magno tu antecesor, muy devoto y muy servidor de esta santa Silla, así en las obras como en el nombre representas. Dada en Roma, en el Palacio de Sant Pedro, a cinco de agosto, año IV, m.º XCV, en el tercero año de nuestro pontificado. = *V. Floridus.*"

Este documento fué entregado al rey Carlos, según Contis, antes de llegar a Francia, y al leerlo respondió arrogantemente que todo lo que había hecho era con rectitud y justicia, *juste et recte*. En cambio, Malipiero dice que el cardenal Julián de la Rovère se apoderó de él, prometiendo que lo notificaría al Rey, lo que no se sabe si hizo, pero sí que el interdicto no se publicó en la corte.

De cualquier manera, dicho documento contiene noticias claras y ciertas de uno de los acontecimientos más vergonzosos que ocurrieron en el gobierno de Alejandro VI, en que aparece éste como hombre de gran prudencia política, de una bondad y condescendencia extraordinarias con sus enemigos, de valor intrépido en la defensa de los intereses de la Iglesia y de una perspicias

diplomática no común en circunstancias tan difíciles: al mismo tiempo se pone de manifiesto la maldad de ciertos hombres que, con sus calumnias e insidias, prepararon y fomentaron para el porvenir la negra aureola del desprecio que apareció contra los Borjas, la que aprovecharon muchos historiadores contemporáneos poco escrupulosos de la verdad y temporizadores con el ambiente de escándalo que el Renacimiento pagano había formado.

JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA.